



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS PARA LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO NO SANITARIO, OPCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017), POR LA QUE SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO A D^a EMILIA GARCIA-VALDECASAS MOLINA PARA EL TURNO DE ACCESO LIBRE, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTA.

1º) Con fecha 27 de marzo de 2019, se publicó la Resolución de 26 de marzo de 2019 de este Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores, aprobando la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, para el turno de acceso libre y promoción interna.

2º) Esta Resolución concedía un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

3º) En los listados provisionales para el turno de acceso libre D^a Emilia García-Valdecasas Molina aparecía con la siguiente puntuación:

A	A1	A2	A3	A4	B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B072	B089	FC
5,3600	0,0000	0,0000	5,3600	0,0000	6,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,4000	0,0000	0,0000	0,0000	11,7600

4º) El 2 de abril de 2019, dentro del plazo establecido al efecto en la citada resolución, la Sra. García-Valdecasas Molina presenta un escrito de reclamación dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas solicitando la revisión de su puntuación por aparecer con una puntuación errónea en el apartado A1 (0,0000 puntos) ya que prestó servicios en la misma categoría/opción en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estos debían ser valorados de oficio.

5º) Con fecha 28 de mayo de 2019, una vez resueltas las reclamaciones, se publica la Resolución del Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, por apartados, de los opositores que habían superado la fase de oposición, tanto para el turno de acceso libre como promoción interna. En los listados de acceso al turno libre D^a Emilia García-Valdecasas Molina figuraba con la misma puntuación

08/10/2019 09:59:30 QUESADA TORRES, JUAN ANTONIO. Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96222003-e9a1-fc3f-9a6-005659534e7





obtenida en los listados provisionales (11.760 puntos), entendiéndose por desestimada su reclamación.

6º) A continuación el 3 de junio de 2019 se publicó la Resolución de 31 de mayo de 2019 de este Tribunal aprobando la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas y resultaban seleccionados, así como la relación complementaria de aspirantes que habían superado la oposición y no resultaban seleccionados.

En la complementaria figuraba la interesada en el puesto 39 con una puntuación de 31,1888 puntos de la fase de oposición y 11,7600 puntos de la fase de concurso, sumadas ambas fases obtenía una puntuación total de 42,9488.

7º) Con fecha 3 de junio de 2019 D^a Emilia García-Valdecasas Molina presenta recurso de alzada frente a la Resolución del Tribunal, de fecha 28 de mayo de 2019, por la que se aprobó la relación definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, en la que manifestaba no se le había tenido en cuenta su reclamación presentada con fecha 2 de abril de 2019 en la que señalaba su disconformidad a la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso,

Para ello la Sra. García-Valdecasas Molina presenta certificado expedido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que de conformidad con la base 15.1.2. de la convocatoria los servicios prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, incluidos los centros transferidos, así como los prestados en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, se valorarían de oficio, sin necesidad de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

8º) Analizadas las alegaciones presentadas por la recurrente, este Tribunal comprueba que hay varios períodos de servicios prestados que se han introducido en otras categorías distintas a las certificadas por la recurrente, computándose por tanto como servicios prestados en otra categoría (apartado A3 del baremo de méritos), cuando en realidad debieran haberse valorado como servicios prestados en la misma categoría (apartado A1).

A la vista de lo anterior este tribunal emite informe proponiendo estimar la pretensión de la recurrente a fin de modificar la puntuación obtenida por ésta.

9º) Visto el citado informe, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución de 19 de julio de 2019, resuelve estimar por las razones expuestas el recurso de alzada presentado por D^a Emilia García-Valdecasas Molina, frente a la Resolución de 28 de mayo de este Tribunal.





Tras la comunicación de la citada resolución a la interesada así como a este Tribunal de los acuerdos derivados de la citada resolución,

RESUELVO

Primero.- Modificar la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso por D^a Emilia García-Valdecasas Molina, quedando redactada de la siguiente forma:

A	A1	A2	A3	A4	B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B072	B089	FC
17,0884	16,8084	0,0000	0,2800	0,0000	6,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,4000	0,0000	0,0000	0,0000	23,4884

Segundo.- Publicar la presente Resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, así como su notificación a la interesada.

Tercero.- La modificación de la puntuación obtenida por D^a Emilia García-Valdecasas Molina no afectaría a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y han resultado seleccionados, sino a la relación complementaria de aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados por lo cual se publica un nuevo anexo I a la Resolución de este tribunal publicando la relación complementaria con la puntuación obtenida por estos.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.: Juan Antonio Quesada Torres

